

3. Para los estudios conducentes a la obtención de titulaciones no oficiales de posgrado, impartidas conjuntamente por dos o más Universidades Públicas en áreas de relevancia estratégica y reconocidas como tales por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

- Por cada crédito: 60,75 euros.
- 4. Evaluación y pruebas:
 - 4.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 78,54 euros.
 - 4.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales y/o conocimientos para los estudios de Bellas Artes, en Traducción e Interpretación, en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Educación Física, en Historia y Ciencias de la Música, y en Estudios de Asia Oriental, así como cualesquiera otras pruebas de evaluación que deban realizarse en cumplimiento de requisitos que se encuentren legalmente establecidos: 78,54 euros.
 - 4.3. Prueba de evaluación final para la obtención del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas (TEAT):
 - Prueba completa: 267,29 euros.
 - Módulo o idioma: 87,89 euros.
 - 4.6. Proyectos de fin de carrera: 128,52 euros.
 - 4.7. Pruebas de conjunto para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 130,50 euros.
 - 4.8. Cursos de iniciación y orientación para mayores de veinticinco años: 104,29 euros.
 - 4.9. Examen para tesis doctoral: 128,52 euros.
 - 4.10. Obtención, por convalidación, de títulos de diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
 - a) Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 130,50 euros.
 - b) Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 217,33 euros.
 - 4.11. Tutela académica por la elaboración de la tesis doctoral: 97,28 euros.
 - 4.12. Examen de suficiencia investigadora: 96,80 euros.
- 5. Títulos y Secretaría:
 - 5.1. Expedición de títulos académicos:
 - 5.1.1. Doctor: 206,37 euros.
 - 5.1.2. Máster: 158,25 euros.
 - 5.1.3. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 138,55 euros.
 - 5.1.4. Grado: 138,55 euros.
 - 5.1.5. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 67,67 euros.
 - 5.1.6. Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de posgrado: 31,78 euros.
 - 5.1.7. Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de tercer ciclo:
 - Certificado del período de docencia: 35,38 euros.
 - Certificado-diploma de estudios avanzados: 106,12 euros.
 - 5.1.8. Expedición del Suplemento Europeo al Título: 68,66 euros.
 - 5.2. Secretaría:
 - 5.2.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro, certificaciones académicas y traslado de expediente académico: 24,73 euros.
 - 5.2.2. Gastos de Secretaría: 5,48 euros.
 - 5.2.3. Compulsa de documentos: 9,37 euros.
 - 5.2.4. Expedición de duplicados de tarjeta de identidad: 5,48 euros.

(03/2.435/09)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2412 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número PAB 1337/2008, interpuesto por doña María Dolores Ramos Chavero en su propio nombre y representación.

Interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 25 de Madrid, por doña María Dolores Ramos Chavero, en su propio nombre y representación, recurso contencioso-administrativo número PAB 1337/2008, frente a la Resolución de fecha 31 de julio de 2008 del ilustrísimo señor Director General de Función Pública, mediante la que se aprueba y publica la composición definitiva de integrantes de la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas en Ciencias Humanísticas y Sociales, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre), así como, también, frente a la comunicación de 17 de septiembre de 2008, de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección, dirigida a la recurrente, de acuerdo con la convocatoria de la Orden 299/2007, de 7 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de abril).

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Consejería de Economía y Hacienda. Gran Vía, número 43, 28013 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Plaza del Conde del Valle Suchil, número 20, primero, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte, y Portavocía del Gobierno. Plaza de Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30 y 32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Calle Princesa, número 3, décima planta, 28008 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.
- Consejería de Empleo y Mujer. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
- Consejería de Inmigración y Cooperación. Calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/22.562/09)